Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS

DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **15844** Fecha: 06/11/2023		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520156 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023	VARIOS INTERESADOS

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS - CONVOCATORIA DE UNA (1) PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (TÉCNICO/A DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN) OEP 2021. PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN. REF. EST 2022-018.

TEXTO DEL DECRETO

Finalizado el plazo de subsanación a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas para la provisión de UNA PLAZA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA (Técnico/a de Sistemas de Información), Grupo C, Subgrupo C1, (Régimen Laboral Fijo, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), perteneciente a la Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

HE RESUELTO:

Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante Anexo I y Anexo II, respectivamente, al proceso, conforme al siguiente detalle:

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
1	***9009**	APARICIO	RODRIGUEZ	JOSE MARIA
2	***7072**	FRAILE	NOGALES	MARIA ISABEL
3	***3683**	GARCES	ANDREU	RAFAEL ANGEL
4	***6192**	GARCIA	LEMA	EVA MARIA
5	***0228**	GARCIA	PEREZ	JERONIMO
6	***1037**	GARCIA	PRIETO	LAURA
7	***5575**	JIMENEZ	MARTIN	GEMA
8	***0381**	MORILLO	DE BLAS	JAIRO
9	***0017**	NAVARRO	CABO	ENRIQUE RUBEN
10	***6966**	RODRIGUEZ	CHAPARRO	MARIA CORTES
11	***0523**	RODRIGUEZ	DE LA TORRE	MARIA LUISA
12	***0334**	ROJO	RINCON	ROBERTO ISAAC

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520156 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023	VARIOS INTERESADOS

Nº	DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
13	***8403**	SANCHEZ	GUTIERREZ	JOSE ANTONIO
14	***0047**	SANCHEZ	VAQUERO	RAUL
15	***5885**	SANCHEZ	VELO	OLGA MARIA
16	***8769**	VILLAURIZ	HERNANDEZ	MARIA EVA

ANEXO II

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Ninguna.

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal de Selección de conformidad con la Base 5. de las Bases Generales que rigen la presente convocatoria, quedando como se indica a continuación:

COMPOSICIÓN DELTRIBUNAL DE SELECCIÓN

PRESIDENTE:

Titular: Celia Catalina Montero

Suplente 1: María Elena Hidalgo García

Suplente 2: Francisco José Fulgueiras Ortiz

VOCALES:

1° Vocal: **Titular:** María Isabel Sánchez Castro

Suplente: Mercedes Angelina Poza

2° Vocal: **Titular:** Ana María González Osto

Suplente: María Jesús Matías Iglesias

3° Vocal: **Titular:** Susana Granado Herranz

Suplente: María del Pilar García Iglesias

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe

Ayuntamiento de ALCOBENDAS		
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA
Nº: **15844** Fecha: 06/11/2023		Nº: Fecha:

DECRETO

Datos del Documento	Datos del Interesado
Propuesta: 520156 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023	VARIOS INTERESADOS

SECRETARIO:

Titular: Erika Rojas Mendoza

Suplente: Joaquín Emilio Tejeiro Trompeta

Las personas interesadas podrán promover recusación a cualquier miembro del Tribunal de Selección, en los términos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; o si hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de estas bases de convocatoria.

De acuerdo con la Base 8.2 de las Bases Generales de Estabilización, la fase de Concurso se realizará por el Tribunal de Selección, siendo competencia exclusiva del Tribunal y no asistiendo presencialmente ninguno de las personas aspirantes.

TERCERO: De conformidad con la Base 4.2 de las Bases Generales de Estabilización, disponer de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de la relación definitiva de personas excluidas y la composición nominal del Tribunal de Selección con sus titulares suplentes.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

— Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

— Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Código de Verificación Electrónico [redacted]
Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
[redacted]
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

ID. FIRMA	[redacted]	FECHA	06/11/2023
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)		